



Ayuntamiento de Arañuel

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

**Luis Gimenez Andres, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

"6.- APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAÑUEL"

Visto que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Visto que en su primer párrafo indica que los Ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica

Vista que la dirección general de prevención de incendios forestales se ha procedido a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal en el término municipal, en base a la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023,

El pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, acuerda::

PRIMERO.- Manifestar la conformidad con la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de ARAÑUEL.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por





Ayuntamiento de Arañuel

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

